

C. N. M. V.  
C/ Edison 4  
Madrid

## **COMUNICACIÓN DE INFORMACION PRIVILEGIADA**

### TDA 24, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Como continuación a la Información Privilegiada publicada el pasado 8 de marzo de 2021, Titulización de Activos, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S. A. comunica la siguiente Información Privilegiada:

El 25 de marzo de 2022 ha sido notificada al Fondo TDA 24 la Sentencia de la Audiencia Provincial Civil de Madrid, por la cual se desestima el recurso de apelación interpuesto por Liberbank, S.A. frente a la sentencia dictada por el juzgado de 1ª Instancia nº 86 de Madrid de fecha 4 de marzo de 2021 que estimó en su totalidad la demanda presentada por el Fondo TDA 24 y desestimó completamente la demanda reconventional formulada por Liberbank contra el Fondo TDA 24.

Por tanto, y de acuerdo a la sentencia de instancia, se condena a Liberbank (en la actualidad, Unicaja Banco S.A.) a:

- Reintegrar al Fondo todas aquellas cantidades recibidas de los deudores hipotecarios que, indebidamente, no ha ingresado al Fondo, que asciende, a fecha 30.04.19, a la cantidad de 1.953.604,50 euros.
- Pagar al Fondo la cantidad de 352.271,62 euros en concepto de lucro cesante, cantidad calculada a 30.04.19, como consecuencia de la eliminación por sentencia judicial de las cláusulas relativas a los tipos de interés mínimos – cláusulas suelo- de los préstamos hipotecarios cedidos.
- Pagar al Fondo TDA 24 las cantidades correspondientes a los daños y perjuicios generados con posterioridad al 30.04.19 hasta el efectivo pago, cuya determinación se realizará en ejecución de sentencia conforme a los criterios sentados por el perito designado por el Fondo TDA 24.
- Al pago del interés legal sobre el importe de condena, a contar desde la fecha de cada una de las disposiciones o desde la fecha de cada uno de los pagos reducidos recibidos y hasta su cobro efectivo, a calcular en el trámite de ejecución de la sentencia, devengándose desde la sentencia los intereses previstos en el artículo 576 LEC.
- Al pago de las costas de la demanda principal, de la demanda reconventional y del recurso de apelación interpuesto ante la Audiencia Provincial de Madrid.

La Sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid no es aún firme, por haber contra ella interponer recursos de casación o extraordinario por infracción procesal.

En Madrid, a 28 de marzo de 2022

Titulización de Activos, SGFT, S.A.